

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Riosucio, Caldas, Treinta de Noviembre de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y para continuar con el trámite del presente proceso Verbal Sumario de Acción Reivindicatoria, promovido por el señor NEFTALI SOTO JARAMILLO, en contra de LUIS ARCANGEL BAÑOL y MARIELA SANCHEZ ZAMORA, se señala como fecha y hora para que tenga lugar la audiencia inicial consagrada en el artículo 372 del C. General del Proceso, en la que se evacuaran las pruebas decretadas mediante el auto interlocutorio número 586 fechado el 22 de septiembre de 2020, visible a folio de esta actuación; de ser posible se continuará con la audiencia determinada en el artículo 373 ibidem y se emitirá la sentencia que al caso corresponda, para lo cual se señala el día 4 de febrero de 2021, a partir de las 9:00 de la mañana.

En aplicación a lo dispuesto en el acuerdo PCSJA20-11567 de junio 5 del presente año, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, se advierte al demandante NEFTALÍ SOTO JARAMILLO que, si tiene forma de participar en el “Interrogatorio de parte”, de forma virtual, lo informen con antelación para proceder de conformidad y para que coordine con los testigos enunciados en la demanda MARIA NANCY SOTO VARGAS y JHON EDUARD NARANJO OROZCO, para que estos rindan su testimonio en forma virtual, si cuentan con los medios para ello.

Cítese a la referida audiencia a la parte demandada, para ser escuchada en interrogatorio de parte.

NOTIFIQUESE:

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 101

Hoy: 01 de Diciembre de 2020

Secretario: Jorge

